



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5492/01.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION
ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: OLGUATTI JUAN MARIO (GENERAL PICO).-

DICTAMEN N° 0064/03.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 62/63 corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere suprimir del sexto considerando lo siguiente, "corresponde revocar el acto administrativo que dispone la baja dado que fue dictado sin que constara en el expediente la tramitación de la causa sumarial;" atento de lograr una adecuada motivación.-

Igualmente por los mencionados motivos modificar el último considerando de manera que diga, "Que en correlación con el criterio expuesto corresponde la revocación del Decreto N° 1455/02 por encontrarse viciado de error, como así también del Decreto N° 1189/01 a fin de adecuarse a las presentes actuaciones;".-

Se aconseja asimismo sustituir el artículo primero por lo siguiente "Revócase los Decretos N° 1189/01 y 1455/02 por los fundamentos dados en los considerandos del presente Decreto.-"

Por último corregir el año de la numeración del proyecto de decreto de manera que diga, "DECRETO N° /03.-".-

Receptadas las sugerencias efectuadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 22 ENE 2003
l.j.v.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE